



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.12 DE 2023**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional,  
Universidad de Sucre 2023-2025”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante Resolución No.08 de 2022, designó al Doctor en Biología de Agua Dulce y Pesca Interior, **Jaime León De La Ossa Velásquez**, como Rector de la Universidad de Sucre, para el período 2022-2025;

Que mediante Acuerdo No.11 de fecha 01 de septiembre de 2023, el Consejo Superior, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, el cual es la carta de trabajo para enmarcar el camino de la Universidad de Sucre, durante los próximos diez años. La nueva apuesta de visión de la Institución, planteada en cuatro (4) estrategias esenciales, estructuradas en el fortalecimiento del territorio y que ampara las funciones sustantivas de la Universidad de Sucre, en materia de Gobernanza, Educación, Investigación, Inclusión, Extensión y Proyección Social;

Que para su implementación y ejecución, surge la elaboración del Plan de Acción Institucional-PAI, el cual plasma la proyección de la gestión para la vigencia del primer trienio 2023-2025, y fue abordado mediante un ejercicio de planeación participativa con cada una de las Divisiones, Oficinas, y Centros de la Universidad;

Que el PAI, es la guía que especifica las diferentes acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas trazadas, teniendo en cuenta tiempos específicos y responsables, a través del cumplimiento de las líneas estratégicas, pilares, objetivos estratégicos, estrategias (planes, programas, proyectos, actividades), indicadores y demás acciones que lo conforman;

Que el Rector, presentó para su aprobación por parte del Consejo Superior, el Plan de Acción Institucional, “Universidad de Sucre”, período 2023-2025;

Que el Consejo Superior, en sesión del 11 de octubre de 2023, al considerar pertinente la propuesta presentada;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el Plan de Acción Institucional, Universidad de Sucre, período 2023-2025.

**ARTÍCULO 2o.** El documento que contiene el Plan de Acción Institucional, Universidad de Sucre, período 2023-2025, hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3o.** La aprobación del Plan de Acción Institucional, Universidad de Sucre, período 2023-2025, modifica o adiciona, las Líneas Estratégicas, Pilares, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Producto, Indicadores y Metas, del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.12 DE 2023**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional,  
Universidad de Sucre 2023-2025”**

**ARTÍCULO 4o.** Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, para modificar las Líneas Estratégicas, Pilares, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Producto, Indicadores y Metas, del Plan de Acción Institucional.

**PARAGRAFO.** Las modificaciones a las Líneas Estratégicas, Pilares, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Producto, Indicadores y Metas, del Plan de Acción Institucional, deben ser informadas al Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

**ARTÍCULO 5o.** El Rector socializará cada seis (6) meses en su informe ante el Consejo Superior, los avances del mencionado Plan de Acción Institucional.

**ARTÍCULO 6o.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de octubre de 2023

(Original firmado por)

**JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)

**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

|          | Nombres y apellidos             | Cargo                              | Firma  |
|----------|---------------------------------|------------------------------------|--|
| Proyectó | Mónica Gutiérrez Villalobos     | Jefe (e) Oficina de Planeación     | Original firmado por Mónica Gutiérrez Villalobos     |
| Revisó   | Melissa Salgado Angelone        | Secretaria General                 | Original firmado por Melissa Salgado Angelone        |
| Aprobó   | José De Jesús Manjarrez Márquez | Presidente (e) de Consejo Superior | Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.